



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral N° 372 -2016-GRA/GR-GG-ORADM-ORH.

Ayacucho, 28 JUN. 2016

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 301-2016-GRA/GR-GG-ORADM-ORH de fecha 17 de junio del 2016, se ha definido prorrogar el contrato de servicios personales de la señorita Yanet Nena TOLEDO PALOMINO, para desempeñar las funciones del cargo de Programador del Sistema PAD I, Nivel Remunerativo STC, Plaza N° 026 del CAP y CNP y 020 del PAP de la Oficina de Control Institucional, por el periodo comprendido del 01 de abril al 31 de diciembre del 2016, precisando en el tercer considerando que mediante el Oficio señalado en la parte expositiva de la presente resolución, el Jefe del Organismo de Control Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho, propone la renovación de contrato de servicios personales, **debiendo ser lo correcto: en mérito al Memorando N° 294-2016-GRA-GG/ORADM-ORH la Oficina de Recursos Humanos dispone la elaboración del acto administrativo;**

Que, los errores material o aritmético de los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de decisión, en observancia a lo dispuesto por el artículo 201° numeral 201.1 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 189-2015-GRA/PRES;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el tercer considerando de la Resolución Directoral N° 301-2016-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, en lo que respecta a la propuesta de contrato de servicios personales de la señorita Yanet Nena TOLEDO PALOMINO **debiendo ser lo correcto: en mérito al Memorando N° 294-2016-GRA-GG/ORADM-ORH la Oficina de Recursos Humanos dispone la elaboración del acto administrativo**, dejando firme y subsistente los demás extremos del acto administrativo materia de observación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución, a la interesada e instancias pertinentes, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Abg. GABRIELA CAVERO ESPARZA
Directora de la Oficina de Recursos Humanos